

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****56****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

D./Dña. José Luis Peláez Díaz, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1.ª instancia 25.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Modificación de medidas supuesto contencioso núm. 139/2019 instados por Procurador D./Dña. MARÍA BLANCA FERNÁNDEZ DE LA CRUZ MARTÍN en nombre y representación de D./Dña. ENRIQUE CRESPO CRESPO contra D./Dña. PATRICIA VILLARES VIADERO, en los que se ha dictado en fecha 25/09/2019 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Blanca Fernández de la Cruz Martín, en nombre y representación de don Enrique Crespo Crespo, frente a doña Patricia Villares Viadero, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

- 1.º Guarda y custodia al padre Don Enrique Crespo Crespo.
- 2.º No se establece régimen de visitas entre el hijo Enrique Crespo y su madre.
- 3.º El abono, por parte de Dña. Patricia Villares Viadero, en concepto de alimentos, de 180 euros mensuales revisables anualmente dentro de los cinco primeros días de mes.
- 4.º Sin expresa condena en costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo D. Antonio Lorenzo Martínez-Romillo Roncero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 25, especializado en materia de Dº de Familia, de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. PATRICIA VILLARES VIADERO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.523/19)

